



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

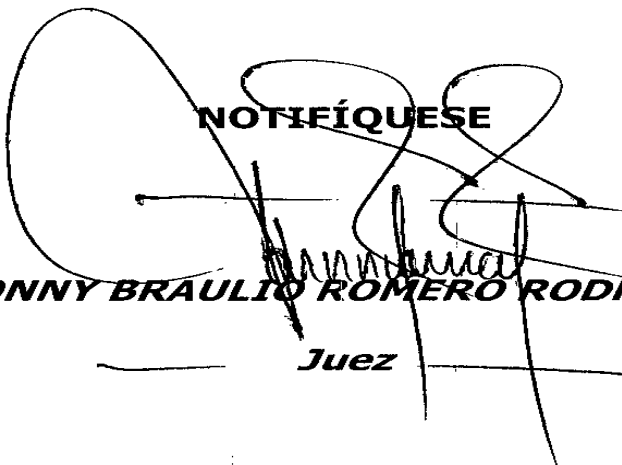
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01257
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede a lo solicitado

Visto el memorial que antecede y los certificados de libertad y tradición allegados, no se accederá a la petición de medidas cautelares, por cuanto los inmuebles cuyo embargo se pretende **NO PERTENECEN** a la aquí demandada **AIDA GLORIA BERNAL**.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez